



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 555 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 JUL 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLIII de Consejo Universitario, de fecha 18 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que conforme a lo establecido en el "inciso b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del artículo 182 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por renuncia del servidor";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 127-2023-UNTRM/CU, de fecha 17 de febrero de 2023, se resuelve en el Artículo Segundo.- Contratar a los ganadores del Concurso Público para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 20 de febrero al 19 de mayo de 2023, encontrándose en la relación la CPC. Marelmith Rojas Epquin, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Unidad de Tesorería - Suplencia Temporal, Nivel Remunerativo F-4;

Que con Carta de Renuncia, de fecha 07 de julio de 2023, la CPC. Marelmith Rojas Epquin, informa a la Directora General de Administración, que por motivos estrictamente personales me veo precisado a formular mi renuncia al puesto que vengo ocupando en la institución como Directora de Sistema Administrativo III, la cual se hará efectiva a partir del día 30 de julio de 2023; asimismo, señala que debido a lo imprevisto de mi cese solicito que me exonere del plazo de preaviso de 30 días, tal como se establece en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Fomento del Empleador; así como, solicita realizar la baja en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, y disponer que se cancele sus beneficios sociales y se me extienda el certificado de trabajo correspondiente;

Que con Oficio N° 0841-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 17 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, eleva al Señor Rector, el documento antes acotado, en ese sentido solicita disponga la emisión de acto resolutorio aceptando la renuncia por motivos personales, a partir del 30 de julio de 2023, formulada por la CPC. Marelmith Rojas Epquin, al cargo de Directora Sistema Administrativo III, según Resolución de Consejo Universitario N° 127-2023-UNTRM/CU;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 555 -2023-UNTRM/CU

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 18 de julio de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por la CPC. Marelmith Rojas Epquin, al cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, por Suplencia Temporal, a partir del 30 de julio de 2023;

Que mediante Resolución Rectoral N° 220-2023-UNTRM/R, de fecha 17 de julio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – servidora de esta Casa Superior de Estudios, del 18 al 20 de julio de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 30 de julio de 2023, la renuncia formulada por la CPC. Marelmith Rojas Epquin, al cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, por Suplencia Temporal; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg/ Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/Q.R.
RAS/SG
Crmv.